

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO No.
11001310501020210010600 PROMOVIDO POR MAYERLY ROJAS BARBOSA contra
COLPENSIONES, AFP PORVENIR, Llamados en litis AFP COLFONDOS S.A.
y AFP PROTECCIÓN S.A., Llamado en Garantía ALLIANZ SEGUROS DE
VIDA S.A

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto
de dos mil veinticuatro (2024).

No.

INTERVINIENTES:

Jueza: Dra. MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Demandante: MAYERLY ROJAS BARBOSA

Apoderado Demandante: JOHAN ROBERTO BOHORQUEZ PULIDO
Demandados REP LEGAL: FELIX ALBERTO ALVAREZ MORALES, MARIA
CAMILA GUIO MARTINEZ, ALEJANDRA MURILLO CLAROS, LISA MARIA
BARBOSA HERREA

Apoderado Colpensiones: HUMBERTO LINARES PEÑA

Apoderado Colfondos: FELIX ALBERTO ALVAREZ MORALES

Apoderado Protección: LISA MARIA BARBOSA HERREA

Apoderado Porvenir: MARIA CAMILA GUIO MARTINEZ

Apoderado Allianz: ALEJANDRA MURILLO CLAROS

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Reconocer personería a MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORIO, mayor, residenciada y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1075227003, portadora de la tarjeta profesional No. 214.303 del Consejo Superior de la Judicatura Apoderada de Colpensiones, y Sustituye el poder a abogado **HUMBERTO LINARES PEÑA** portador TP No 399261 del C.S.J. como apoderado judicial de COLPENSIONES.

Reconoce personería a FELIX ALBERTO ALVAREZ MORALES portador TP No 269399 del C.S.J. como apoderado judicial de COLFONDOS S.A.

Reconoce personería a MARIA CAMILA GUIO MARTINEZ portador TP No 414733 del C.S.J. como apoderado judicial de PORVENIR S.A.

Reconoce personería a LISA MARIA BARBOSA HERREA portador TP No 329738 del C.S.J. como apoderado judicial de PROTECCION S.A.

Reconoce personería a ALEJANDRA MURILLO CLAROS portador TP No 302293 del C.S.J. como apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Reconoce personería a JOHAN ROBERTO BOHORQUEZ PULIDO portador TP No 388754 del C.S.J. como apoderado judicial de ACTOR

Notifíquese en Estrados

Se realizará la continuación audiencia señalada por el artículo 77 del CPL Y SS

**HORA INICIO: 09.00 AM,
HORA TERMINACION: 11.00 AM**

CONCILIACIÓN

Como quiera que no les asiste animo conciliatorio a las partes, se declara fracasada esta etapa procesal

Notifíquese en Estrados

EXCEPCIONES

EXCEPCION PREVIA PORVENIR S.A. INTEGRACION AL PROCESO LITIS COLFONDOS, se encuentra vinculada no hay excepción previa por resolver
No hay excepciones por resolver, continuar adelante con el proceso

Notifíquese en Estrados

SANEAMIENTO DEL PROCESO

ANDJE 06/07/2022 Documento Digital 09, Reclamación Administrativa ante Colpensiones pdf 28 DD01 21/10/2020 radicado 2020-10667775, Respuesta Colpensiones BZ2020-10667775-2535080 de fecha 21/10/2020 pdf 25 DD01

Teniendo en cuenta que no encuentra el juzgado causal alguna de nulidad que invalide lo actuado, se ordena proseguir con el trámite correspondiente.

Notifíquese en Estrados

FIJACION DEL LITIGIO

(PDF 2-25 documento digital No 11) PORVENIR en la contestación a la demanda acepta los hechos 1,7, el litigio versará sobre todos los demás hechos de

la demanda, sus pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y hechos de la contestación a la demanda.

(PDF 2-11 documento digital No 12) COLPENSIONES en la contestación a la demanda acepta los hechos 1,6, el litigio versará sobre todos los demás hechos de la demanda, sus pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y hechos de la contestación a la demanda.

(PDF 2-25 documento digital No 17) Litis PROTECCION en la contestación a la demanda acepta los hechos 1, el litigio versará sobre todos los demás hechos de la demanda, sus pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y hechos de la contestación a la demanda.

(PDF 3-19 documento digital No 18) Litis COLFONDOS en la contestación a la demanda NO acepta ningún hecho, el litigio versará sobre todos los hechos de la demanda, sus pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y hechos de la contestación a la demanda.

(PDF 2-33 documento digital No 22) Llama en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. en la contestación a la demanda NO acepta ningún hecho, el litigio versará sobre todos los hechos de la demanda, sus pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y hechos de la contestación a la demanda.

Notifíquese en Estrados

PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE

DECRETO DE PRUEBAS

(pdf 1-11 documento digital 01) SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Se tendrán como pruebas documentales todas las señaladas a folio PDF 6 documento digital No 01, obra a los folios Pdf 14-42 documento digital No 01

(PDF 2-25 documento digital No 11) SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA AFP PORVENIR S.A.

DOCUMENTALES

Se tendrán como pruebas documentales todas las señaladas a folio PDF 24 documento digital No 11, obra a los fl pdf 26-81 documento digital 11

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta interrogatorio de parte al demandante

**(PDF 3-25 documento digital No 17) SOLICITADAS POR LA PARTE LITIS
AFP PROTECCION S.A.**

DOCUMENTALES

Se tendrán como pruebas documentales todas las señaladas a folio PDF 24 documento digital No 17, obra a los fl pdf 35-46 documento digital 17

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta interrogatorio de parte al demandante

**(PDF 3-19 documento digital No 18) SOLICITADAS POR LA PARTE LITIS
AFP COLFONDOS S.A.**

DOCUMENTALES

Se tendrán como pruebas documentales todas las señaladas a folio PDF 16 documento digital No 18, obra a los fl pdf 20-30 documento digital 18

INTERROGATORIO DE PARTE

Se decreta interrogatorio de parte al demandante

**(PDF 31-36 documento digital No 18) SOLICITADAS POR LLAMADA EN
GARANTIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

DOCUMENTALES

Se tendrán como pruebas documentales todas las señaladas a folio PDF 35 documento digital No 18, obra a los fl pdf 73-88 documento digital 18

**(PDF 2-33 documento digital No 22) SOLICITADAS CONTESTACION A LA
DEMANDA POR LLAMADA EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

DOCUMENTALES

Se tendrán como pruebas documentales todas las señaladas a folio PDF 32-33 documento digital No 22, obra a los fl pdf 34-40 documento digital 22.

Se desiste del Interrogatorio de parte y de la prueba testimonial por parte de llamado en garantía Allianz Seguros de Vida S.A.

Notifíquese en Estrados

La apoderada de la parte demandada Protección S.A. desiste del interrogatorio de parte a la demandante. El Despacho acepta el desistimiento del interrogatorio de parte a la demandante

Notifíquese en Estrados

Audiencia art80 cpt yss

Se realiza interrogatorio de parte a la demandante MAYERLY ROJAS BARBOSA

A U T O

Se señala fecha de audiencia el día trece (13) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las doce (12.00) del medio día, oportunidad en la cual se realiza la audiencia artículo 80 CPL, dictar sentencia

Notifíquese En Estrados

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ

JOSE ROBERTO GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO AD HOC

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96c57fe610b92a2b88b56552dce66ed8f17d96f4da8f0e181dda7e14d3f09707**

Documento generado en 13/09/2024 12:47:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>